



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MOTIVO DE LA COVID 19

(NORMATIVA 2 DE MARZO 2022, Dirección General de Deportes):

Tras la publicación de la Resolución del 2 de marzo por la Dirección General de Deportes con las actualizaciones del protocolo con motivo de la pandemia COVID 19 para la temporada actual 2021-2022, transmitimos desde la Concejalía de Deportes los siguientes cambios respecto a la normativa aplicable a dicha temporada hasta nuevas actualizaciones y manteniendo los puntos de la última circular que no se actualizan en la presente:

1) ORGANIZACIÓN EVENTOS/COMPETICIONES/ACTIVIDADES:

- Cualquier evento/actividad deportiva realizada fuera de calendario oficial, tiene que ser previamente autorizado por la Dirección General. Dichas autorización se solicitará en la sede electrónica (www.carm.es), código de procedimiento nº 3506, con al menos DIEZ días de antelación al comienzo de la actividad y deberá ir acompañada de Declaración responsable, según el modelo del anexo I de la resolución (Comunicación de evento deportivo).

2) COORDINADORES COVID:

- Todo club/entidad que haga uso de las instalaciones deportivas, debe asignar uno (o varios, en función de su actividad) Coordinadores COVID que serán los responsables de velar por el cumplimiento del protocolo del club y de la instalación y de mantenerlos actualizados de forma continua.
- Dichas personas deben ser notificadas junto con su teléfono móvil a sus respectivas Federaciones y/o al propio Ayuntamiento y servir de comunicación con la DGD.
- Debe haber una comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas de infección COVID-19, o contacto estrecho con alguna persona contagiada, tomando las medidas de aislamiento pertinentes incluidas en el protocolo y evitando acudir a las actividades hasta autorización médica.

3) PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- El uso de la mascarilla en instalaciones cubiertas para los participantes en actividades deportivas, continúa siendo obligatoria antes y después de la misma.
- En los gimnasios y centros deportivos, el uso de la mascarilla es obligatorio siempre.
- Se recomienda la pauta completa a todos los deportistas y técnicos.



4) PRESENCIA DE PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:

- La capacidad máxima permitida en las instalaciones deportivas será del 100% establecido en los anexos.
- La mascarilla será obligatoria en las instalaciones cubiertas en todo momento y al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, estando sentados, no puedan respetar la distancia de seguridad de 1.5 metros entre personas, salvo grupos de convivientes.
- El público deberá permanecer en las gradas evitando las aglomeraciones en los accesos y tránsitos de las instalaciones deportivas.
- El acceso a las instalaciones se podrá realizar a pie, en bici o patín (excepto pabellones), siendo aparcados en las zonas habilitadas y, estando prohibido el uso de vehículos de motor dentro de las mismas.
- Se permite el uso de las cantinas en las competiciones y eventos deportivos siempre evitando aglomeraciones en los trayectos de ida y vuelta de la cantina y en la misma.
- El club o asociación organizadora, deberá asignar su personal encargado del cumplimiento de la normativa relacionada con el público, que puede ser el mismo Coordinador COVID u otra/s personas.

5) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO SOSPECHOSO POSITIVO DE COVID

- Comunicar a su médico, seguir el protocolo determinado por la Consejería de Salud y si es positivo comunicar a la Federación, Ayuntamiento y Dirección General de Deportes.



ANEXO 1: AFOROS TOTALES INSTALACIONES DEPORTIVAS ALHAMA DE MURCIA

COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTÍN

ESPACIO	AFORO
GRADAS CAMPO DE FÚTBOL 11	736
CAMPO FÚTBOL 11	260
GRADAS CAMPO DE FÚTBOL 8	147
CAMPO FÚTBOL 8	100
GRADAS ATLETISMO	600
PISTA ATLETISMO	632
GIMNASIO	30
SALA REUNIONES	30
VESTUARIOS FÚTBOL	20
VESTUARIO ATLETISMO FEMENINO	26
VESTUARIO ATLETISMO MASCULINO	30
SAUNAS	2

PABELLÓN ADOLFO SUÁREZ

ESPACIO	AFORO
GRADAS PISTA	650
PISTA	88
ROCÓDROMO	40
TATAMI	40
SALA REUNIONES	10
VESTUARIO 1	17
VESTUARIO 2	17
VESTUARIO 3	20
VESTUARIO 4	10
SAUNA	2

POLIDEPORTIVO EL PRAÍCO

ESPACIO	AFORO
GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	134
CAMPO DE FÚTBOL	50
PISTA DE PÁDEL	7
GRADA PÁDEL	70
PISTA DE TENIS	7
FRONTÓN GRANDE	20
FRONTÓN PEQUEÑO	8
SALA SÓTANO	60
SALA SÓTANO INTERIOR	20
VESTUARIO FEMENINO	21
VESTUARIO MASCULINO	21

PABELLÓN SIERRA ESPUÑA

ESPACIO	AFORO
PISTA	70
VESTUARIO MASCULINO	17
VESTUARIO FEMENINO	17

PISCINA CLIMATIZADA

ESPACIO	AFORO
GRADAS PISCINA	162
VASO GRANDE	183
VASO PEQUEÑO	33
SALA POLIVALENTE	40
VESTUARIO MASCULINO	30
VESTUARIO FEMENINO	30
VESTUARIO BEBÉS	11

Estas medidas son de conocimiento universal para todas aquellas personas que entren en la instalación (clubes, padres, niños, deportistas, etc...) y se irán actualizando en función de los futuros cambios normativos.

En Alhama de Murcia a fecha de la firma.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Deportes

EL TÉCNICO DE DEPORTES